

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00749 00

Teniendo en cuenta que se solicitó el emplazamiento de TRANSPORTES PREMMIER SAS, aquí demandado, sin que a la fecha se haya podido notificar del auto inicial, se DISPONE:

1.- ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del demandado. Para tales efectos se ordena a la secretaría proceder de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de 2020 y proceder a la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando la constancia en el expediente.

2.- Por Secretaría, de no haberlo efectuado, proceda a dar cumplimiento lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2021 frente a la remisión del expediente como allí se ordenó y a dar traslado del recurso allí referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 68 del 20 de mayo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade2ee4e0718671d96fb9975c7b86d8e44fe784078a564d43f5b869ff2d99501**

Documento generado en 19/05/2021 08:15:36 AM